86) ochenta y seis

Juicio No. 2013-0287

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - SEGUNDA SALA DE LO PENAL, COLUSORIOS Y TRANSITO.

Guayaquil, jueves 15 de agosto del 2013, las 14h42.

VISTOS: Los ciudadanos; Gina Patricia Orellana Gómez, Johanna Ivonne Andrade Orellana, Marcos Eduardo Andrade Pacheco, Lucas David Andrade Pacheco y Jonathan Christian Andrade Pacheco, han propuesto Acción Extraordinaria de Protección, dentro del plazo establecido en el art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por lo que disponemos remitir todas las actuaciones a la Corte Constitucional.- Notifíquese.-

AB. JUAN PAREDES FERNANDEZ
JUEZ PROVINCIAL

DR. GABRIEL MANZUR ALBUJA
JUEZ PROVINCIAL

AB. GUILLERMO ANTONIO FREIRE LEON
CONJUEZ(E)

Certifico:

Cevallos Cruz Guedis ab.
SECRETARIO RELATOR

En Guayaquil, viernes dieciseis de agosto del dos mil trece, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ANDRADE ORELLANA JOHANNA IVONNE, ANDRADE PACHECO JONATHAN CHRISTIAN, ANDRADE PACHECO LUCAS DAVID, ANDRADE PACHECO MARCOS EDUARDO, ORELLANA GOMEZ GINA PATRICIA en la casilla No. 814. AB. JAIME CEVALLOS ALVAREZ - DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002; ECON. AGUSTIN ORTIZ COSTA - DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la casilla No. 44. Certifico:

Cevallos Cruz Guedis ab.
SECRETARIO RELATOR

SORIANOM